



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano, Caquetá, octubre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

Ref.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: HUMBERTO PACHECO ÁLVAREZ
Demandado: MARÍA OBDULIA SANABRIA FAJARDO
Radicado: 187564089001 2019-00046-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 064

Teniendo en cuenta que la señora María Obdulia Sanabria Fajardo, no se presentaron en el término consagrado en el artículo 108 del Código General del Proceso, surtido el emplazamiento en el trámite de proceso Ejecutivo Singular instaurado por El Banco Agrario de Colombia, a través de apoderado, actualmente Dr. Humberto Pacheco Álvarez, este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR Curador Ad-Litem en las presentes diligencias a la Dra. YESENIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, identificada con C.C. No. 40.078.111, T. P. No 300.761 del C. S. J, celular: 310 8779726, correo: yeseniarolo80@gmail.com, para continuar tramite Ejecutivo.

SEGUNDO: Notificar al Dr. Humberto Pacheco Álvarez, la designación de la mandataria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

Juez



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Firmado Por:

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SOLANO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cea700563c3290533d7b4c4f439f50661a09c1621d3842b2b23462faaa3ae3d4

Documento generado en 20/10/2020 05:51:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>